



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 666 / 2017.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 74 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 822 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° REGULARICÉSE y OTORGUESE Permiso a don(ña) MARIA VIRGINIA ESPINOZA FUENTES. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Barquillos, Cuchuflies, Confites y Bebidas, en Rambla Playa Zapallar, Comuna de Zapallar, desde el 01 al 15 de Febrero de 2017.

2° PAGUESE 0,20 UTM diario, según Título V, Art. 18, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 666.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.